TÉRMINOS Y CONDICIONES MAKROMANIA 2024

1. FECHA DE INICIO

La emisión de las boletas para participar en el sorteo por compras mayores a **CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE) en las tiendas MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** será desde el día **viernes primero (01) de marzo de 2024 a las 7:00 am.**

2. FECHA DE CIERRE

La emisión de boletas para participar en el sorteo por compras mayores a **CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE) en las tiendas MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** finalizará el día **lunes primero (01) de abril de 2024 a las 8:00 pm.**

3. FECHAS DE SORTEOS

Este sorteo se realizará en tres fechas distintas, atendiendo que son 100 premios, el sorteo se realizará de la siguiente manera; la primera fecha será el día Miércoles (17) de abril de 2024 a las 9:00 am, la segunda fecha será el día jueves (18) de abril de 2024, y la tercera y última fecha será el día viernes (19) de abril de 2024, se llevará a cabo en tienda Makro de la Autopista Norte en la Universidad Makro – calle 192 No. 19-12 en la ciudad de Bogotá D.C., en el cual se entregarán los siguientes premios: **Cien (100) bonos de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000,00M/CTE),** la totalidad de los premios serán entregados en el transcurso de los 3 días mencionados anteriormente.

4. OBJETO DEL PROMOCIONAL

Fidelizar a los clientes y al mismo tiempo posicionar a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** como el lugar para hacer las compras para cliente individual y familias disfrutando del ahorro y la variedad de productos.

5. PLAN DE PREMIOS

BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO: Los bonos se podrán redimir en compras en tiendas físicas Makro, en total son cien (100) bonos distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE PREMIOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
BONO DE MERCADO POR OCHOCIENTOS MIL PESOS	$800.000	100	$80.000.000

Los anteriores bonos serán entregados a los clientes ganadores, los cuales podrán redimir en **“TIENDAS MAKRO”** donde se realizó la compra. Habrá un posible ganador principal y dos posibles ganadores suplentes para cada uno de los cien (100) bonos de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000,00M/CTE) que serán anunciados en la primera, segunda y tercera fecha del sorteo enunciadas en el numeral 3 del presente documento.

La entrega de los bonos se hará en las instalaciones físicas de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** a nivel nacional. Los bonos estarán sujetos a los términos y condiciones establecidos por **“TIENDAS MAKRO”.** Los bonos solo se podrán redimir en los productos disponibles en piso de ventas de **“TIENDAS MAKRO”.** En ningún caso el bono podrá ser canjeado por dinero. Dicho bono no podrá ser endosado, son intransferibles a terceros diferentes del posible ganador, en el caso que el valor de la compra supere el valor del bono entregado por **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, los gastos adicionales deberán ser asumidos en su totalidad por el posible ganador respetando los términos y condiciones estipulados por **“TIENDAS MAKRO”** y en el presente documento, así lo excedente fuera por impuestos y otros derivados de la compra. Para cada bono serán escogidos tres (03) posibles ganadores; un (01) posible ganador principal y dos (02) posibles ganadores suplentes. **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la realización del sorteo determinará el concursante ganador de cada uno de los bonos. Para ello, se comunicará en el orden respectivo (al posible ganador principal siguiendo con los posibles ganadores suplentes) para que se acerquen a las tiendas determinadas en el presente concurso y establecer si cumple con los requisitos y documentos estipulados para ser el posible ganador. El tiempo para determinar si cumple con los requisitos será distribuido de la siguiente manera: el posible ganador principal contará con quince (15) días calendarios contados a partir de la realización del sorteo para remitir a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, la documentación solicitada y así adelantar la verificación, si este no cumple con los requisitos cederá el derecho al primer posible ganador suplente quien contará con un término de ocho (08) días a partir de la notificación por parte de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** para allegar la información y/o documentos y así establecer si cumple con los requisitos para ser el posible ganador, en caso de no cumplirlos o no allegarlos, el primer posible ganador suplente cederá el derecho al segundo posible ganador suplente quien contará siete (07) días para la verificación de la documentación. Quien resulte el posible ganador tendrá un término de un (01) año contado a partir de la realización del sorteo para reclamar el premio, sí en este término no se reclama el premio ganado, la empresa **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S**. remitirá el valor equivalente al premio a **COLJUEGOS**. Todo lo anterior se regirá por la ley 1393 de 2010 y el decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 4 del decreto 2104 de 2016. Para la entrega de los bonos se ajustará a lo estipulado en este documento. Aplican términos y condiciones de **“TIENDAS MAKRO”**.

6. LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE MANERA OBLIGATORIA Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA

6.1 Ser persona natural y mayor de 18 años

6.2 No ser trabajador de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**; Así mismo, sus familiares en primer grado civil, primer grado de consanguinidad y primer grado de afinidad tampoco podrán participar.

6.3 La persona natural que participe debe contar con cédula de ciudadanía (se acepta la contraseña) y ser ciudadano y/o residente en el territorio nacional (Colombia), aquellos que sean extranjeros y que participen estando en el país, deben contar con cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia.

6.4 La persona natural que desee participar, deberá realizar **compras mínimas de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00MCTE) de cualquiera de los productos encontrados en las tiendas MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** por lo cual se le emitirá una (01) boleta para participar en la primer fecha del sorteo que será: la primera fecha será el día Miércoles (17) de abril de 2024 a las 9:00 am, la segunda fecha será el día jueves (18) de abril de 2024, y la tercera y última fecha será el día viernes (19) de abril de 2024, se llevará a cabo en tiendas Makro de la Autopista Norte en la Universidad Makro – calle 192 No. 19-12 en la ciudad de Bogotá D.C, los cuales se realizarán en un evento privado anunciando a los ganadores.

6.5 La persona natural (cliente-comprador) recibirá junto con la factura (tirilla de compra) UNA SOLA BOLETA para diligenciar con sus datos y depositarlo en el buzón de la tienda dispuesto para esta actividad.

6.6 El/La participante debe suministrar y registrar todos y cada uno de los espacios en la boleta, los cuales son: nombre, apellidos, número de cédula, celular, ciudad de residencia, dirección, firma del cliente y también dispondremos del campo de correo electrónico el cuál no será obligatorio para el proceso de participación. Esta boleta deberá ser diligenciada con información veraz y sin tachones ni enmendaduras. Una vez diligenciados a cabalidad y en los términos descritos, deberá depositar la boleta en el buzón dispuesto para la presente actividad promocional en la tienda **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** a nivel nacional en donde adquirió los productos.

6.7 Las compras NO SON ACUMULABLES, independientemente el monto desde que sea a partir de CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($130.000,00M/CTE) en adelante se le entregará UNA SOLA BOLETA POR PERSONA para ser diligenciada.

6.8 La compra debe efectuarse en cualquiera de las tiendas **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** a nivel nacional entre el día viernes primero (01) de marzo de 2024 desde las 07:00 a.m. y el día lunes primero (01) de abril de 2024 hasta las 08:00 p.m., hora en que el sistema dejará de emitir boletas para participar.

7. METODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR

7.1. **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** ubicará en sus veintidós (22) tiendas a nivel nacional un buzón para que los participantes depositen la boleta entregada en caja debidamente diligenciada por **compras mayores a CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE)**

7.2. La emisión de boletas para participar en el sorteo por **compras mayores a CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE) en las tiendas MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** iniciará el día viernes primero (01) de marzo de 2024 y finalizará el día lunes primero (01) de abril de 2023 a las 8:00 p.m.

7.3. Los buzones a nivel nacional del concurso “MAKROMANIA 2024”, se recogerán debidamente sellados y transportados de forma segura **a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** en la sede Makro Autopista Norte (Cumará) en la Calle 192 #19-12 en la ciudad de Bogotá, donde se realizará el sorteo.

7.3.1 El día lunes primero (01) de abril de 2024 equipos operativos de las tiendas **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** estarán en el cierre de la actividad comercial de los establecimientos de comercio, este hará el embalaje y cierre de los buzones.

7.3.2 Un tercero determinado por **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, a su vez enviará desde el día martes dos (02) de abril de 2024 hasta el martes dieciséis (16) de abril de 2024 por una empresa de mensajería certificada los buzones que deberán llegar a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** en la sede Makro Autopista Norte (Cumará) en la Universidad Makro, ubicada en la Calle 192 No. 19 - 12 en la ciudad de Bogotá

7.4. **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.,** solicitará el acompañamiento de 6 delegados designados por la Secretaría de Gobierno en turnos que irán de 9:00 am a 6:00 pm para realizar los correspondientes sorteos los cuales se realizarán en una primera oportunidad el día miércoles diecisiete (17) de abril de 2024 a las 9:00 am, en una segunda oportunidad el día jueves dieciocho (18) de abril de 2024 a las 9:00 am y en una tercera oportunidad el día viernes diecinueve (19) de abril de 2024 a las 9:00am en la sede MAKRO Autopista Norte (Cumará), Universidad Makro, en la Calle 192 #19-12 en la ciudad de Bogotá en el que se entregaran los cien (100) bonos por un valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000.00M/CTE) en el transcurso de los 3 días.

7.5. El sorteo a realizar es con el fin de entregar los siguientes premios:

DESCRIPCION DE PREMIOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
BONO DE MERCADO POR OCHOCIENTOS MIL PESOS	$800.000,00	**100**	$80.000.000,00
TOTAL		**100**	**$80.000.000,00**

7.6. Del sorteo se obtendrán: un (01) posible ganador principal y dos (2) posibles ganadores (suplentes) que serán premiados en orden sucesivo en caso de que el posible ganador principal o el primer suplente:

7.6.1. No acepte el premio.

Cuando no se pueda notificar al posible ganador, ya sea porque no contesta las llamadas al momento del sorteo, o si fuera el suplente y se le llamara conforme los términos descritos en el presente documento y no contestara, no hubiera diligenciado sus datos completos en la boleta o que sean inconclusos y cualquier otra que impidan la comunicación entre **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** y el posible ganador dará lugar a ser excluido del concurso y no será tenido en cuenta.

7.6.2. No cumpla con los requisitos, condiciones y términos de la presente actividad promocional.

7.7. El procedimiento para el sorteo es el siguiente:

A. El tercero definido por parte de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** sacará de la urna para cada sorteo 1 boleta ganadora, que será validada con el delegado de la secretaria de Gobierno.

B. Una vez se verifique que cumple con los requisitos de participación, se contactará por medio de una llamada telefónica al posible ganador para la aceptación del premio. (Si el posible ganador principal no contesta, se realizarán 2 intentos adicionales, de no contestar se procederá con un segundo posible ganador tomado de manera aleatoria nuevamente de la urna y así sucesivamente).

C. Posteriormente, se darán indicaciones al posible ganador para validación interna y por protocolo se sacarán de la urna 2 (dos) suplentes más para posibles ganadores.

8. NOTIFICACIÓN

El(los) participante(s) que resultare(n) seleccionado(s) como posible(s) ganador(es) será(n) contactados a través de los datos suministrados en la boleta, el mismo día del sorteo para lo cual, se harán dos llamadas telefónicas al posible ganador principal, si éste no contestara, se perderá el derecho y se procederá nuevamente a extraer otra boleta del buzón de participación y así sucesivamente hasta que conteste el que será el posible ganador principal. En cuanto a los posibles ganadores suplentes, únicamente serán notificados cuando tengan el derecho de redimir el premio como se indica en los términos y condiciones.

Así mismo, los posibles ganadores serán anunciados en la página web www.makro.com.co/makromania, en las instalaciones de las tiendas **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** y en nuestra cuenta de la red social Instagram.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES

9.1. BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO:

9.1.1 Para la entrega de los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO, la empresa **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** deberá verificar el nombre del posible ganador y los datos de contacto para notificarle que ha sido seleccionado como posible ganador, siempre y cuando los datos estén correctos y debidamente diligenciados en la boleta para poder efectuar la entrega, todo esto estará sujeto a la cláusula de responsabilidad que tiene **TIENDAS MAKRO** y anexada a este documento.

9.1.2. Los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO a entregar a los posibles ganadores son personales e intransferibles, por lo que NO podrán ser reembolsados por dinero en efectivo ni cederlos a otra persona.

9.1.3. Para la reclamación de los premios se tendrá un año de vigencia desde su fecha de emisión y aplican para cualquier tipo de productos disponibles en piso de ventas de **TIENDAS MAKRO**, en todo caso el término anteriormente estipulado será segmentado de la siguiente manera: El posible ganador tendrá un término de un (01) año contado a partir de la realización del sorteo para reclamar el premio, sí en este término no se reclamara el premio ganado su derecho se prescribirá y la empresa **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S**. remitirá el valor equivalente al premio a **COLJUEGOS.**

10. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

10.1. Los posibles ganadores no podrán recibir más de un premio en la presente actividad promocional.

10.2. La persona natural que participe debe contar con cédula de ciudadanía (se acepta la contraseña) y ser ciudadano y/o residente en el territorio nacional (Colombia), aquellos que sean extranjeros y que participen estando en el país, deben contar con cédula de extranjería o Permiso Especial de Permanencia y entregar una copia cuando **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** lo requiera.

10.3. Las compras en tiendas físicas deben ser por el valor mínimo de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE) y en tienda online (tienda.makro.com.co) tanto para el servicio de "Makro Domicilios" o el servicio "Recoge en tienda" por valor mínimo de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE). Para "Makro Domicilios" el valor total de los productos deberá ser CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE) y aparte será cobrado el valor del domicilio; es decir, no participan personas que hayan comprado productos y que al sumarlos con el domicilio el valor final sea de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE)

10.4. Para compras realizadas a través de canales digitales: Solo podrán participar los clientes que hayan realizado sus compras a través de www.tienda.makro.com.co, tanto para el servicio de "Recoge en tienda" como para "Makro Domicilios" (este último solo está disponible en las tiendas Makro a nivel nacional en Bogotá DC. (Avenida Boyacá, Villa del Rio y Puente Aranda), Cartagena (Bolívar), San Juan, Estación Poblado, Medellín (Antioquia), Santa Marta (Magdalena), Soledad-Calle 30- (Atlántico), Villa Santos, Barranquilla (Atlántico), y que el valor mínimo final de su factura sea superior a los CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE) sin incluir el domicilio; es decir no participan personas que hayan comprado productos y que al sumarlos con el domicilio el valor final sea de CIENTO TREINTA MIL PESOS ($130.000,00M/CTE). No podrán participar aquellos clientes cuyas compras hayan sido realizadas por Rappi y/o Uber o aplicaciones similares.

10.5. RECOGE EN TIENDA: Una vez el cliente se acerque a la tienda de su preferencia a recibir su pedido, se le entregará junto a su factura una boleta que deberá llenar con la información necesaria y posteriormente introducir en el buzón que se haya dispuesto para tal fin en cada una de las tiendas.

10.6. MAKRO DOMICILIOS: El cliente debe acercarse hasta la tienda de su preferencia junto con su factura y una boleta, previamente diligenciado, los cuales serán entregados con su pedido, e introducirlo en el buzón que se haya dispuesto para tal fin en cada una de las tiendas.

10.6.1. Se recogerán las boletas en los buzones entre el día viernes primero (01) de marzo de 2024 las 7:00 am hasta el día lunes primero (01) de abril de 2024 a las 8:00 pm.

10.7. El valor correspondiente a la ganancia ocasional será asumido por **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, en cuanto a la liquidación de los impuestos generados por los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO, se regirá por lo estipulado en el acápite 5 del presente documento.

10.8. El(los) posible(s) ganador(es) se compromete(n) a firmar el acta o documento de entrega y/o cualquier otro que se requiera para la entrega del premio y cierre de la presente actividad promocional.

10.9. El(los) premio(s) es(son) intransferible(s), razón por la cual, no podrá ser cedido, ni negociado, ni canjeado por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

10.10. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. está excluido del (de los) premio(s) con cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el (los) posible(s) ganador(es) y/o el(los) participante(s).

10.13. El(los) posible(s) ganador(es) acepta(n) que cualquier imprevisto, motivo de fuerza mayor, caso fortuito o daño que pueda ser ocasionado con el(los) premio(s) recibido(s), obedece a situaciones externas que exime de responsabilidad a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**

10.14. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante y posible ganador que considere que esté manipulando el proceso, o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos términos y condiciones, o

actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás participantes y/o **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**

10.15. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. podrá cambiar los términos y condiciones si detecta que en la emisión de boletas y/o sorteo hubo algún tipo de delito y/o acto que pudiese afectar la transparencia de la premiación; Lo anterior se realizará con previa autorización del **COLJUEGOS.**

10.16. Para cada uno de los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO serán escogidos tres (03) posibles ganadores; un (01) posible ganador principal y dos (02) posibles ganadores suplentes. **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la realización del sorteo determinará el concursante ganador de cada uno de los bonos; Para ello, se comunicará en el orden respectivo (al posible ganador principal siguiendo con los posibles ganadores suplentes) para que se acerquen a las tiendas determinadas en el presente concurso y establecer si cumple con los requisitos y documentos estipulados para ser el posible ganador. El tiempo para determinar si cumple con los requisitos será distribuido de la siguiente manera: el posible ganador principal contará con quince (15) días calendarios contados a partir de la realización del sorteo para remitir a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, la documentación solicitada y así adelantar la verificación, si éste no cumple con los requisitos cederá el derecho al primer posible ganador suplente quien contará con un término de ocho (08) días a partir de la notificación por parte de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** para allegar la información y/o documentos y así establecer si cumple con los requisitos para ser el posible ganador, en caso de no cumplirlos o no allegarlos, el primer posible ganador suplente cederá el derecho al segundo posible ganador suplente quien contará siete (07) días para la verificación de la documentación.

Para esto, el posible ganador tendrá el término de un (01) año contado a partir de la realización del sorteo para reclamar el premio, sí en este término no se reclama el premio ganado su derecho se prescribirá y la empresa **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S**. remitirá el valor equivalente al premio a **COLJUEGOS.**

10.17. La entrega de los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO se hará en las instalaciones de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** a nivel nacional y el posible ganador deberá presentarse y mostrar la documentación requerida por **TIENDAS MAKRO.**

10.18. Cada uno de los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO se podrá redimir en compras en las **tiendas físicas MAKRO**

10.19. Los BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO no podrán ser canjeados por dinero ni un bien mueble o inmueble que no se haya especificado en el acápite quinto del presente documento denominado “plan de premios”

10.20. NOTIFICACIÓN: El día del sorteo se harán dos llamadas telefónicas al que será el posible ganador principal, si éste no contestara, se perderá el derecho y se procederá nuevamente a extraer otra boleta del buzón de participación y así sucesivamente hasta que conteste el que será el posible ganador principal. En cuanto a los posibles ganadores suplentes, únicamente serán notificados cuando tengan el derecho de redimir el premio.

11. INTERPRETACIÓN

Previa autorización de **COLJUEGOS**, la presente actividad promocional se regirá principalmente conforme a estos términos, condiciones y restricciones, así como, por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales.

Por el hecho de participar en la presente actividad, las personas reconocen estar sujetos a las reglas de la presente actividad promocional y a las decisiones de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** que serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación sobre la presente actividad promocional.

12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AVISO DE PRIVACIDAD

Con la participación en la presente actividad, al momento en que el participante llena la boleta de participación en el sorteo, AUTORIZA EN FORMA PREVIA, EXPRESA E INFORMADA, en calidad de titular de sus datos personales, a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. identificada con NIT. 900.059.238-5** para que trate sus datos personales con las siguientes finalidades: i) Realizar actividades promocionales tales como juegos de suerte y azar o destreza, entre otras, y comunicar al público sus avances y resultado, ii) Autorizar la remisión de publicidad, ofertas, cupones entre otras dinámicas comerciales y de marketing respecto de nuestros productos de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2300 del 2023 iii) Dar y exigir el cumplimiento de los compromisos legales, contractuales y comerciales asumidos; lo anterior conforme a las unidades de negocio enunciadas en su Política de Privacidad, para dar cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012 y a la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data.

Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en Europa y en países tales como los Estados Unidos, entre otros.

El tratamiento de los datos personales por parte de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.** se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en https://www.makro.com.co/politicas y a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.

Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.

El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio; (iv) acceder gratuitamente a los datos objetos de tratamiento; (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por La Compañía: Calle 192 No 19-12, protecciondedatos@makro.com.co o a través del siguiente link: https://www.makro.com.co/hable

13. IDENTIFICADOR VISUAL DE LA CAMPAÑA MAKROMANIA 2024

Texto legal del identificador visual (letra pequeña):

CAMPAÑA: “MAKROMANIA 2024”. Campaña inicia: viernes primero (01) de marzo de 2024, finaliza: lunes primero (01) de abril de 2024. El sortero se llevará a cabo en tres fechas las cuales son: la primera fecha será el día Miércoles (17) de abril de 2024 a las 9:00 am, la segunda fecha será el día jueves (18) de abril de 2024, y la tercera y última fecha será el día viernes (19) de abril de 2024, se llevará a cabo en tiendas Makro de la Autopista Norte en la Universidad Makro – calle 192 No. 19-12 en la ciudad de Bogotá D.C. Participan únicamente las boletas que ingresen al buzón hasta el día del cierre, generadas por las facturas de compras activas y realizadas por personas naturales mayores de edad. Por compras mínimas de $130.000,00M/cte. (IVA incluido), en compras en tiendas Makro a nivel nacional en Bogotá DC., Cajicá (Cundinamarca), Cali (Valle del Cauca), Cartagena (Bolívar), Cúcuta (Norte de Santander), Ibagué (Tolima), Medellín (Antioquia), Montería (Córdoba), Floridablanca (Santander), Dosquebradas (Risaralda), Santa Marta (Magdalena), Soledad (Atlántico) Barranquilla (Atlántico), Tunja (Boyacá), Valledupar (Cesar) y Villavicencio (Meta), en una misma factura, recibe una (1) boleta. No se permite la acumulación de compras entre facturas. La ganancia ocasional, será asumida por MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. Cada persona participa por uno de los cien (100) premios de BONOS DE MERCADO DEL AHORRO MAKRO DE $800.000M/CTE CADA UNO: ver acápite quinto del documento completo de términos y condiciones denominado “plan de premios”. Si la factura es anulada, la boleta generada no podrá ser designada como ganadora. Aplican para facturas de compras realizadas por internet a través de tienda.makro.com.co mediante el servicio Makro Domicilios o Recoge en Tienda. La responsabilidad de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. culmina con la entrega de cada uno de los premios. Consulta condiciones del sorteo en www.makro.com.co/makromania